

esta Ciudad de Melilla a regir en el concurso para

se compromete a su arrendamiento con arreglo a los mismos por un importe de pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En a de de 2000.

Melilla 16 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Fernández.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1923.**- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Limpieza viaria del Paseo Marítimo y de las playas temporada 2000".

Adjudicatario: Consulting e Instalaciones Melilla S.L. (COIME).

Importe: 16.676.925 pesetas.

Melilla, 9 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NOTIFICACION DE LIQUIDACION  
TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE  
LA PRODUCCION, LOS SERVICIOS Y LA  
IMPORTACION  
(PRESTACION DE SERVICIOS)

**1924.**- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (liquidación complementaria) mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación,

aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO:

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la «Ciudad Autónoma de Melilla».

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bajo, identificando el n.º de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones